



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
8 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2010

7 a 9 de septiembre de 2010

Tema 6 b) del programa provisional*

Proyecto de documento del programa para el país**

Uruguay

Resumen

El proyecto de documento del programa para el Uruguay se presenta a la Junta Ejecutiva para que lo examine y formule observaciones al respecto. Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe el monto indicativo total del presupuesto de 3,750,000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 6,250,000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre 2011 y 2015.

* E/ICEF/2010/15.

** De conformidad con la decisión 2006/19 de la Junta Ejecutiva, el presente documento se revisará y se publicará en el sitio web del UNICEF, junto con una matriz de resultados, a más tardar seis semanas después de que la Junta Ejecutiva lo examine en su segundo período ordinario de sesiones. La Junta Ejecutiva procederá a aprobar el documento revisado del programa para el país durante su primer período ordinario de sesiones de 2011.

Datos estadísticos básicos†

(Corresponden a 2008 a menos que se indique otro año)

Población infantil (menores de 18 años) (en millones)	0,9
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (por cada 1.000 nacidos vivos)	14
Niños con peso inferior al normal (porcentaje de casos moderados y graves, 2002)	5
Tasa de mortalidad materna (por cada 100.000 nacidos vivos, 2004)	18 ^a
Matriculación en enseñanza primaria (porcentaje neto de niños/niñas, 2006)	100/100
Alumnos de enseñanza primaria que llegan al 5º grado (porcentaje, 2005)	92
Utilización de fuentes mejoradas de agua potable (porcentaje, 2006)	100
Utilización de instalaciones sanitarias mejoradas (porcentaje, 2006)	100
Prevalencia del VIH en adultos (porcentaje, 2007)	0,6 ^b
Trabajo infantil (porcentaje de niños de 5 a 14 años, 2006)	8 ^c
Ingreso nacional bruto per cápita (en dólares EE.UU.)	8 260
Niños de 1 año inmunizados contra la difteria, la tos ferina y el tétanos (porcentaje)	94
Niños de 1 año inmunizados contra el sarampión (porcentaje)	95

† Para obtener datos más amplios sobre la situación de los niños y las mujeres del país, consúltese el sitio www.childinfo.org/.

^a La estimación para 2005 efectuada por la OMS, el UNICEF, el UNFPA y el Banco Mundial, que se ha ajustado para tener en cuenta que no se comunican todos los casos de mortalidad materna y que algunos se clasifican incorrectamente, asciende a 20 muertes por cada 100.000 nacidos vivos. Véase www.childinfo.org/maternal_mortality.html.

^b Según fuentes oficiales, en 2008 la tasa ascendió a 0,42. Fuente: Naciones Unidas, Evaluación común para los países: Uruguay, 2009.

^c Los datos no se ajustan a la definición estándar.

Resumen de la situación de los niños y las mujeres

1. El Uruguay tiene una tradición de protección social desde principios del siglo XX. Entre los logros importantes en materia de bienestar social durante este período cabe mencionar una reducción de la pobreza económica y la desigualdad de ingresos, cuyos niveles se cuentan entre los más bajos de la región. El perfil demográfico muestra una población senescente cuya última transición demográfica finalizó hace decenios. Tradicionalmente el sistema de protección social se ha centrado sobre todo en medidas de atención y protección destinadas a la población adulta. Por tanto, pese a la reducción de la pobreza económica, que pasó del 31,9% en 2004 al 20,3% en 2008, la incidencia de la pobreza entre los niños, que afecta a un 38,8% de los niños menores de 6 años, es sumamente alta¹. La desigualdad de ingresos, tanto entre los adultos como entre los niños, persiste a pesar de la considerable reducción de la pobreza económica a nivel de la población en general observada en años recientes. Otra característica es que la pobreza en este país se concentra en las zonas urbanas y afecta a un alto porcentaje de las familias

¹ Instituto Nacional de Estadísticas del Uruguay, *Estimaciones de Pobreza por el Método del Ingreso 2008*, Montevideo, 2009.

monoparentales encabezadas por mujeres y de los afrodescendientes, que representan el 9,1% de la población².

2. Otras cuestiones críticas a las que ha de prestarse atención son los limitados resultados de las políticas en favor de los niños pequeños, las elevadas tasas de abandono escolar en la enseñanza secundaria, la disparidad de los progresos en el aprendizaje, el abuso de niños, la continuada brecha entre el marco jurídico y las prácticas institucionales relativas a la justicia de menores y el número de niños internados en instituciones.

3. El Uruguay muestra indicadores de salud infantil satisfactorios, con una tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años de 14 muertes por cada 1.000 nacidos vivos, así como una cobertura relativamente alta de la enseñanza preescolar. No obstante, la situación de los niños pequeños sigue siendo motivo de considerable preocupación. La pobreza infantil, la malnutrición crónica, la anemia y las deficiencias del desarrollo infantil afectan a una proporción importante de los niños menores de 5 años³. En años anteriores, el Gobierno reforzó las políticas públicas y aumentó las inversiones sociales destinadas a los niños pequeños. Pese a ello, no todos los niños gozan de acceso garantizado a servicios de calidad. El nuevo programa de cooperación representa una oportunidad de apoyar los esfuerzos nacionales para poner en marcha un sistema integrado de protección social que abarque a la primera infancia.

4. El acceso a la enseñanza primaria y la terminación de los estudios a este nivel han pasado a ser casi universales y la cobertura de la enseñanza preescolar ha registrado un aumento notable. Aunque en la enseñanza preescolar y primaria persisten deficiencias y disparidades de aprendizaje entre los niños de distintos sectores socioeconómicos, el problema más crítico es la elevada tasa de abandono escolar en la enseñanza secundaria. En 2008, un 68,1% de los adolescentes había completado la enseñanza secundaria básica obligatoria y un 37,1% se había graduado de la escuela secundaria superior, lo que desglosado por género arrojaba un 32,2% de varones y un 41,8% de niñas⁴. Las tasas de graduación prácticamente no han cambiado desde 1990. El país presenta disparidades importantes entre los distintos contextos sociales y regiones: mientras que en los barrios más pobres de Montevideo sólo el 11% de los alumnos termina la enseñanza secundaria superior, la proporción correspondiente a los barrios más ricos asciende al 80%⁵. El sistema educativo sigue enfrentándose a considerables desafíos pese a que en años recientes se han reforzado las políticas, en particular mediante un aumento del gasto público, que pasó del 3% del PIB en 2005 al 4,5% en 2009, según el Consejo Nacional de Políticas Sociales y el Ministerio de Desarrollo Social, se ha aprobado un nuevo marco jurídico y se han puesto en práctica diversas innovaciones, en particular el

² En 2006, el 50,1% de las personas afectadas por la pobreza económica eran afrodescendientes. Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas del Uruguay, UNFPA y PNUD, "Perfil demográfico y socioeconómico de la población uruguaya según su ascendencia racial", Montevideo, 2007, págs. 17 y 49.

³ La tercera parte (el 34%) de los niños que viven por debajo del umbral de pobreza tiene o podría tener retrasos en el desarrollo. Fuente: UNICEF, "Observatorio de los derechos de la infancia y la adolescencia en Uruguay 2009", Montevideo, 2009, pág. 35.

⁴ Ministerio de Educación y Cultura, "Anuario Estadístico de Educación", Montevideo, 2009, pág. 65.

⁵ UNICEF, op. cit., pág. 62.

Plan CEIBAL, cuyo objetivo es proporcionar una computadora portátil a cada niño en todas las escuelas primarias.

5. Un asunto que sigue siendo objeto de atención pública es la participación de adolescentes en actos delictivos. Los medios de información y otros grupos que influyen en la opinión pública suelen resaltar demasiado dicha participación y con ello intensifican el estigma contra esos jóvenes. En distintos momentos se han hecho propuestas encaminadas a disminuir la edad de responsabilidad jurídica. Ello socavaría el sistema de justicia de menores establecido en virtud del Código de la Infancia y la Adolescencia de 2004, que se basa en la Convención sobre los Derechos del Niño. Por otra parte, la privación de libertad se aplica aún como medida de “reeducación” de los adolescentes que entran en conflicto con la ley. Los adolescentes privados de libertad —en su mayoría varones— están expuestos a condiciones de vida insalubres en los centros de detención. El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes presentó recientemente un informe sobre la situación en los establecimientos penitenciarios, incluidos los que acogen a adolescentes, el cual tuvo gran repercusión en la opinión pública.

6. A raíz de investigaciones realizadas por el Ministerio de Desarrollo Social en 2009, la cuestión de la violencia física y/o psicológica contra los niños en el contexto familiar pasó a ser un tema de la agenda pública. Ese estudio puso de relieve el hecho de que 8 de cada 10 adultos en Montevideo y la zona metropolitana habían infligido algún tipo de violencia al menos un niño bajo su cuidado. La elevada prevalencia del abuso de niños en el Uruguay demuestra el grado en que aún se acepta la violencia como práctica correccional o educativa.

7. Aunque la epidemia del VIH/SIDA permanece circunscrita, con una tasa de prevalencia global del 0,6%, sigue existiendo inquietud debido al estigma y la discriminación contra las poblaciones afectadas, así como a la falta de medidas de prevención destinadas a los adolescentes y a la transmisión de madres a hijos. Otro motivo de preocupación es la sífilis congénita.

8. En 2007 el Comité de los Derechos del Niño instó al Gobierno a adoptar medidas sobre las siguientes cuestiones (entre otras): a) una aplicación más cabal del Código de la Infancia y la Adolescencia; b) la elaboración de un amplio Plan nacional de acción en pro de los niños, junto con un aumento del presupuesto estatal para la aplicación de las políticas conexas; c) el mejoramiento de la calidad de la educación a fin de reducir las tasas de repetición y abandono escolares; d) la puesta en marcha de un sistema amplio de reunión de datos relativos a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño; e) la puesta en práctica de un sistema especializado de justicia de menores; f) la normalización de las modalidades alternativas de guarda, incluidas medidas encaminadas a reducir el internamiento de niños en instituciones; y g) la vigilancia de los casos de violencia, abuso sexual, negligencia, maltrato y explotación y de su prevalencia. En 2008, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer exhortó a que se realizaran campañas nacionales de sensibilización sobre los riesgos y las consecuencias de la trata de mujeres y niñas. Los principales problemas que afectan a la mujer son la violencia en la familia, la desigualdad de acceso a empleos de calidad y el bajo nivel de participación en el sistema político.

9. En consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño, al final de la administración del gobierno anterior todas las instituciones públicas encargadas de

las políticas para la infancia emprendieron un proceso participativo con miras a elaborar la Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia (ENIA) 2010-2030. El Gobierno actual y los partidos de la oposición han reconocido que esta iniciativa constituye una hoja de ruta para las políticas relativas a los niños. La puesta en práctica de la ENIA proporciona una excelente oportunidad para colocar a los niños en el centro de la política pública.

10. El Gobierno ha convocado a los partidos de la oposición a fin de concertar acuerdos nacionales en relación con cuatro esferas estratégicas: educación, seguridad pública, cambio climático y energía. Las negociaciones en curso sobre las políticas de educación, en las que el UNICEF cumple un papel de intermediario, representan una excelente oportunidad para el programa para el país, dado que los interesados nacionales reconocen que el Fondo es un asociado eficaz que puede facilitar el diálogo.

11. Las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y las instituciones académicas han desempeñado una función cada vez más decisiva en la promoción, protección y vigilancia de los derechos del niño. Pese a algunas dificultades para ver más allá de sus propios intereses, el sector privado y los sindicatos han comenzado a desarrollar una noción de su responsabilidad social que les ha permitido transformarse progresivamente en interlocutores pertinentes en los debates económicos, políticos y sociales.

Principales resultados y experiencia adquirida del programa de cooperación anterior, 2005-2010

Principales resultados logrados

12. El resultado más significativo fue el apoyo a la formulación de la ENIA 2010-2030. Esta estrategia resume el consenso político y técnico sobre las prioridades fundamentales en relación con los niños. Además, representa un paso importante en lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas por el país. El UNICEF, juntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), promovió activamente la formulación de la ENIA y participó en ese proceso. El UNICEF también prestó apoyo a la secretaría técnica, elaboró documentos y contribuyó a que se incluyeran la participación y las opiniones de los adolescentes por conducto de una encuesta.

13. Se evaluó la situación y se determinaron las prioridades en materia de salud, nutrición y desarrollo de los niños pequeños y se formuló un plan nacional integrado para el desarrollo del niño en la primera infancia. Además, se prestó apoyo a las administraciones locales de las mayores provincias uruguayas (Montevideo y Canelones) en relación con programas de desarrollo integrado en la primera infancia. También se realizaron esfuerzos por aumentar la sensibilización pública sobre la importancia de las inversiones en favor de la primera infancia a fin de romper el ciclo de la pobreza.

14. Se prestó asistencia técnica a las autoridades encargadas de la educación en la formulación del presupuesto estatal y de los planes para el sector en 2005. Entre 2005 y 2009 se pusieron en marcha varias medidas innovadoras, a saber: a) el programa Maestros Comunitarios, destinado a apoyar el aprendizaje de los niños en

el hogar con el fin de reducir las tasas de repetición escolar en el 30% de las escuelas primarias públicas de zonas urbanas; b) el Programa de Promoción de la Universalización de la Educación Secundaria Básica, cuyo objetivo es prevenir el abandono escolar en la enseñanza secundaria básica; y c) la creación de mecanismos para fomentar la participación de los adolescentes en las escuelas secundarias. Por último, se avanzó considerablemente al determinar como prioridades nacionales el mejoramiento de la calidad de la educación secundaria y la reducción de la tasa de abandono escolar a ese nivel.

15. Entre los logros más importantes en materia de protección del niño cabe mencionar la celebración de un acuerdo interinstitucional entre el Tribunal Supremo de Justicia, el Ministerio del Interior y el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay con miras a crear un sistema de indicadores de justicia de menores. Conforme a ese acuerdo, cada institución debe proporcionar información sobre esos indicadores anualmente. En 2007 se estableció a nivel nacional el Sistema Integral de Protección contra la Violencia y el Parlamento promulgó una ley que prohíbe la imposición de castigos físicos y humillantes a los niños.

16. Se fortaleció el papel del sector empresarial y el programa para el país se benefició considerablemente de la recaudación de fondos a nivel local. Se creó el Consejo Consultivo de Empresarios, que desempeñó una importante función en la difusión de información y análisis sobre la situación de los niños y las mujeres entre los dirigentes del sector empresarial. Ese Consejo también se ha esforzado por fomentar las prácticas basadas en la responsabilidad social de las empresas entre sus miembros.

Experiencia adquirida

17. La generación de conocimientos (análisis y reunión de datos) y la sistematización y difusión de prácticas innovadoras se cuentan ya entre las estrategias fundamentales. Aunque el país cuenta con recursos técnicos especializados, los asociados de los distintos sectores reconocieron la necesidad de subsanar las deficiencias en esferas decisivas que normalmente no están suficientemente abarcadas por las fuentes oficiales o los estudios académicos, como las relativas a los niños y la justicia, la participación de los adolescentes en el debate público y la violencia contra los niños, entre otras. En el nuevo programa para el país debería reforzarse la promoción del intercambio de conocimientos y las prácticas innovadoras entre los distintos países.

18. En el curso del examen de mitad de período realizado en 2007, el Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil pusieron de relieve la asistencia técnica prestada por el UNICEF, que calificaron de recurso indispensable para la vigilancia de los derechos del niño y la formulación de políticas conexas, así como de importante contribución a la promoción de acuerdos y consensos nacionales sobre las cuestiones que afectan al niño y a la mujer. Se señaló asimismo la considerable repercusión del UNICEF en la evolución de la agenda pública, lo que resalta aun más su idoneidad para establecer asociaciones y alianzas.

19. Habida cuenta de la estabilidad política y la calidad de la democracia en el país, es fundamental apoyar no sólo al Gobierno, sino también al Parlamento y a la judicatura. La cooperación prestada en el pasado ha demostrado que, para ser eficaces, las actividades de promoción deben basarse en una relación estrecha y sostenida con una amplia gama de asociados.

20. La promoción de los cambios culturales y la transformación de los comportamientos y prácticas sociales sigue planteando un desafío permanente. Esos cambios deberían complementar las reformas jurídicas y las políticas públicas formuladas por el país a fin de garantizar plenamente los derechos del niño y de la mujer.

21. La reforma de las Naciones Unidas en el Uruguay, por conducto de actividades interinstitucionales, ha contribuido a fortalecer la alineación gubernamental y la coherencia programática y a reducir posibles duplicaciones. El reto consiste en reforzar la tendencia hacia un nuevo perfil de cooperación de las Naciones Unidas como sistema integral en países de ingresos medianos altos como el Uruguay. Los aportes del sistema de las Naciones Unidas deberían basarse además en su capacidad de actuar como asociado clave en la formulación de la política estatal de derechos humanos y desarrollo humano.

22. En el curso de la aplicación del programa para el país se fortalecieron las relaciones con el sector empresarial, en particular con respecto al entendimiento de que la comunidad empresarial puede mejorar la situación de los niños participando en la puesta en práctica de las prioridades y estrategias nacionales de desarrollo. Aunque el UNICEF mantiene estrechas relaciones con la comunidad académica, es necesario redoblar los esfuerzos para integrar el tema de los derechos del niño en los principales programas y actividades de las universidades. Asimismo, conviene realzar la función rectora del UNICEF en materia de conocimientos sobre los niños frente a los medios de información y otros sectores.

Programa para el país, 2011-2015

Cuadro sinóptico del presupuesto

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Programa</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Políticas públicas en pro de la inclusión social y la equidad	1 650	2 250	3 900
Protección del niño y reforma institucional	1 000	1 600	2 600
Asociaciones y movilización social en pro de los niños	500	2 000	2 500
Costos intersectoriales	600	400	1 000
Total	3 750	6 250	10 000

Proceso de preparación del programa

23. Los componentes del programa para el país se basan en: a) los principales resultados y la experiencia adquirida a la luz del examen de mitad de período; b) las observaciones, conclusiones y recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño; c) las prioridades estratégicas acordadas entre el Gobierno, los partidos políticos de la oposición, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas durante el diálogo entablado en el marco de la ENIA, así como las metas y los objetivos incluidos en su Plan para el período 2010-2015; d) el proceso de formulación de la evaluación común del país y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) para el período 2011-2015, así como

la experiencia adquirida en el contexto de la iniciativa piloto “Unidos en la acción”; y e) las reuniones con las autoridades gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, las instituciones académicas y los parlamentarios.

Objetivos, principales resultados y estrategias

24. La meta general del programa para el país es: “En 2015 haber logrado progresos importantes en el ejercicio de los derechos del niño mediante el fortalecimiento de las políticas públicas con miras a cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio de forma equitativa, el apoyo a las instituciones públicas para que ajusten su misión y sus objetivos de modo que estén en consonancia con los principios enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y la promoción de alianzas sociales en pro de los niños y la reducción de las disparidades”. Los resultados previstos del programa para el país son: a) mejoramiento de las políticas públicas de desarrollo integrado de la primera infancia y de educación y reducción de las disparidades de acceso a la enseñanza y progreso en el aprendizaje; b) establecimiento de un marco jurídico relativo a los niños y adolescentes y alineación de la misión y los objetivos de las instituciones públicas con los principios enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño; y c) participación activa de la sociedad civil, los medios de información y el sector privado en la movilización y optimización de recursos en favor de los niños.

25. A fin de alcanzar los resultados del programa se aplicarán las siguientes estrategias: a) promoción y apoyo para ampliar el diálogo sobre las políticas públicas en pro de los niños; b) supervisión y evaluación de las políticas públicas con miras a contribuir a la promoción de reformas jurídicas e institucionales favorables a los niños sobre la base de datos empíricos; c) fortalecimiento de la capacidad nacional y local para formular y aplicar políticas apropiadas en relación con los niños; d) facilitación y difusión de políticas y enfoques innovadores; y e) fomento de nuevas asociaciones y alianzas haciendo hincapié en la creación de centros de excelencia, así como de la cooperación Sur-Sur y el intercambio de conocimientos entre los países de la región con miras a promover los derechos del niño.

Relación del programa con las prioridades nacionales y el MANUD

26. Las prioridades nacionales incluidas en la ENIA se han tenido en cuenta al preparar el nuevo programa para el país. Las prioridades previstas en la ENIA abarcan una gran variedad de aspectos de la política social e incluyen cuestiones fundamentales para el logro de una mayor protección de los derechos del niño: a) políticas de apoyo a la familia; b) programas de desarrollo temprano del niño; c) fortalecimiento y transformación del sistema de educación pública; d) políticas de promoción de la salud; e) fomento de las oportunidades de inclusión social; f) promoción de la participación democrática y de la expresión de opiniones por parte de los niños y adolescentes; g) fortalecimiento del sistema de protección del niño; y h) transformación de la relación entre los niños, los adolescentes y los adultos.

27. El programa para el país se ha formulado teniendo en cuenta su contribución estratégica al MANUD 2011-2015, conforme a lo acordado entre el Gobierno y el equipo de las Naciones Unidas para el país. Los principales resultados del programa

contribuirán al logro de los productos relacionados con las prioridades nacionales de desarrollo previstas en el MANUD: “Fortalecimiento de las estrategias nacionales a fin de desarrollar un capital humano de alta calidad (centrando la atención en el desarrollo integrado de la primera infancia, la salud y la educación) con miras a reducir la desigualdad económica y las principales disparidades (de carácter generacional, sexual, racial y territorial)”; y “Fortalecimiento de la calidad de la democracia sobre la base de la creación de capacidad en las instituciones públicas, la promoción de la participación ciudadana y la vigilancia de los derechos humanos con arreglo a las convenciones ratificadas por el Uruguay”.

Relación del programa con las prioridades internacionales

28. El programa para el país se centra en el apoyo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente los relacionados con la reducción de la pobreza, la educación básica universal, la mortalidad materno-infantil y el VIH/SIDA. Asimismo, contribuirá al logro de las prioridades enunciadas en el plan estratégico de mediano plazo del UNICEF para el período 2006-2013. El programa para el país también apoyará el proceso de aplicación para la consecución de la Meta 2021 en materia de educación, conforme a lo convenido por la Organización de Estados Iberoamericanos a fin de aumentar el acceso a la enseñanza preescolar y alcanzar la cobertura universal en la enseñanza primaria y secundaria.

Componentes del programa

29. El programa para el país consta de tres componentes: a) políticas públicas para promover la inclusión social y la equidad; b) protección del niño y reforma institucional; y c) asociaciones y movilización social en pro de los niños.

Políticas públicas para promover la inclusión social y la equidad

30. Este componente permitirá fortalecer la capacidad nacional a fin de reducir las principales desigualdades de desarrollo social. Se centrará en dos cuestiones fundamentales: a) el limitado efecto de las políticas destinadas a la primera infancia pese a la creciente inversión social; y b) la elevada tasa de abandono escolar en la enseñanza secundaria y el bajo y desigual nivel de progresos en el aprendizaje en la enseñanza primaria y secundaria. Mediante este componente de programa, el UNICEF contribuirá al logro del siguiente resultado para 2015: “Se ha mejorado la calidad de las políticas públicas de desarrollo integral de la primera infancia y de la educación y se han reducido las disparidades en relación con el acceso a la educación y los progresos en el aprendizaje”.

31. Con respecto a las prioridades en materia de desarrollo integrado de la primera infancia, se apoyarán los esfuerzos nacionales destinados a poner en marcha un sistema amplio de protección social para los niños menores de 5 años y sus familias, de conformidad con la ENIA. Este sistema abarcará la salud, la nutrición, la seguridad social e intervenciones de apoyo a la familia. Se harán aportes concretos a la formulación y aplicación del sistema mediante: a) la validación de las intervenciones innovadoras realizadas a nivel subnacional; b) la obtención de un consenso político respecto de la formulación y aplicación; y c) el apoyo a la primera fase de aplicación.

32. Además, se prestará apoyo a la formulación y aplicación de un plan de mediano plazo para aumentar las tasas de graduación de la enseñanza secundaria mediante un aumento de la cobertura, la reforma de los programas académicos, programas de prevención del abandono escolar e intervenciones para lograr el regreso a la escuela y de este modo reducir el trabajo infantil, así como la promoción de políticas con miras a mejorar los resultados escolares en las escuelas primarias de las zonas más pobres. Al término de la ejecución del programa para el país, el plan habrá abarcado como mínimo al 20% de las escuelas secundarias públicas y las políticas destinadas a mejorar los resultados del aprendizaje escolar se habrán aplicado en un 20% de las escuelas primarias públicas de zonas urbanas.

Protección del niño y reforma institucional

33. El segundo componente del programa contribuirá a ajustar el marco jurídico y la misión y las metas de las instituciones públicas a los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y demás convenciones sobre derechos humanos y tratados internacionales ratificados por el Uruguay. Sobre la base de un análisis de situación y las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, este componente se centrará en tres problemas fundamentales: a) la falta de mecanismos de vigilancia de los derechos del niño, en particular con respecto a la situación de los niños internados en instituciones, la violencia y los adolescentes en conflicto con la ley; b) la brecha entre el marco jurídico y las prácticas institucionales; y c) los elevados niveles de violencia contra los niños y las mujeres. Mediante este componente se apoyarán los esfuerzos de las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil a fin de lograr el siguiente resultado: “Los niños y adolescentes resultan beneficiados gracias a un marco jurídico y a instituciones públicas que se ajustan a los principios consagrados en la Convención”.

34. Con respecto al primer problema fundamental, se velará por establecer mecanismos sostenidos de vigilancia de los derechos del niño. Los resultados esperados al final del período son los siguientes: a) estará en funcionamiento un mecanismo independiente para vigilar el ejercicio de los derechos del niño; y b) el país podrá generar información actualizada sobre la situación de los niños y adolescentes. En aras de la consecución de estos resultados, se prestará asistencia técnica a fin de reforzar la capacidad de las instituciones especializadas (Instituto de Derechos Humanos y Consejo Consultivo Honorario para los Derechos del Niño). Se intensificarán las alianzas entre el Gobierno y otras partes interesadas de la sociedad uruguaya.

35. En relación con el segundo problema, se prestará apoyo a las instituciones públicas para la plena puesta en marcha de un sistema de justicia de menores y la aplicación de modalidades alternativas de guarda a fin de reducir el número de niños internados en instituciones. Se espera obtener los siguientes resultados: a) se formulará un plan para eliminar la brecha entre el marco jurídico y la práctica en el sistema de justicia de menores; b) el sistema de justicia de menores se caracterizará por el respeto de las garantías procesales, un fuerte sector de asistencia letrada y una mayor utilización de las medidas sustitutivas de la privación de libertad; y c) se llevará a cabo una reforma a fin de disminuir gradualmente el número de niños internados en instituciones.

36. En cuanto al tercer problema, continuarán las actividades de promoción y se prestará asistencia técnica a fin de incorporar la prevención de la violencia contra

los niños y las mujeres como elemento de los principales programas sociales, en estrecha colaboración con las entidades de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relativas a la mujer. Al término de la ejecución del programa para el país, los sectores de la salud y la educación (por lo menos) deberían haber comenzado a aplicar programas integrados de prevención de la violencia y apoyo a las víctimas. Se hará hincapié en particular en la prestación de asistencia técnica a los procesos de formulación de políticas y en la promoción de prácticas positivas y basadas en una perspectiva de género con respecto a la crianza y educación de los niños en el entorno familiar.

Asociaciones y movilización social en pro de los niños

37. El tercer componente de programa tiene la finalidad de reforzar el compromiso de la sociedad civil y el sector privado con la promoción de los derechos del niño. Mediante este componente se hará hincapié en: a) intensificar la creciente participación del sector privado y los dirigentes empresariales en iniciativas de responsabilidad social; b) aprovechar las potencialidades del sector privado como asociado importante en la obtención de recursos en pro de los niños y las mujeres en el contexto de una economía en expansión; y c) adoptar medidas con respecto al trato inapropiado de la cuestión de los derechos del niño en los medios de información y a la persistencia de barreras y prejuicios culturales que impiden el pleno ejercicio de dichos derechos. Este componente de programa contribuirá a lograr el siguiente resultado: “La sociedad civil, los medios de información y el sector privado participarán activamente en la movilización y obtención de recursos para los niños”.

38. En lo que respecta al primer objetivo del componente, el UNICEF promoverá la incorporación de los derechos del niño como una constante de las prioridades del sector empresarial en materia de responsabilidad social. Se prevé que los resultados sean los siguientes: las cuestiones relativas a la infancia se incluirán en los sistemas de evaluación de la responsabilidad social y las empresas promoverán un mayor número de iniciativas en pro de los niños y adolescentes. En el contexto del segundo objetivo, se fortalecerán las asociaciones con los medios de información y el sector privado a fin de propiciar un aumento progresivo de la recaudación de fondos a nivel local, tanto por parte de las empresas como de donantes particulares. Las asociaciones a largo plazo podrán dar lugar a alianzas empresariales.

39. En relación con el tercer objetivo del componente, se harán esfuerzos por fomentar los cambios culturales y una postura más positiva de los medios de información en favor de los niños. Esto se logrará mediante: a) actividades periódicas de comunicación sobre la situación de los niños; b) la creación de alianzas eficaces con los medios de información y las facultades de periodismo; c) el empoderamiento de los niños y adolescentes para que expresen sus opiniones; y d) programas de sensibilización sobre la contribución positiva de los adolescentes a la sociedad.

Costos intersectoriales

40. El componente intersectorial abarca el costo de las operaciones y las cuestiones intersectoriales como la planificación, la supervisión y la evaluación. Constituye asimismo un aporte al Centro de Operaciones del Cono Sur, la entidad central que se encarga de las principales funciones administrativas de las oficinas

nacionales del UNICEF en la Argentina, Chile y el Uruguay. Mediante este componente también se apoyan los esfuerzos realizados en el marco de la iniciativa “Unidos en la acción” para reducir los costos operacionales.

Principales asociados

41. Se mantendrán y reforzarán las asociaciones con las instituciones gubernamentales, el Parlamento, la sociedad civil, las instituciones académicas, los medios de información y el sector privado. En el marco de la iniciativa “Unidos en la acción” se fortalecerán la coherencia y la cooperación en el marco del sistema de las Naciones Unidas, especialmente con el PNUD, el UNFPA, las entidades de las Naciones Unidas dedicadas a los asuntos de la mujer y otras organizaciones, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); la Organización Panamericana de la Salud (PAHO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS); el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA); y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Los principales asociados gubernamentales serán los ministerios del Gabinete Social, a saber: Desarrollo Social (encargado de coordinar la aplicación de la ENIA), Educación, Salud Pública, Vivienda, Deportes y Economía, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. El UNICEF también establecerá una estrecha relación con el Consejo Consultivo Honorario para los Derechos del Niño y con el recientemente creado Instituto de Derechos Humanos. Además, se entablará cooperación con la Administración Nacional de la Educación Pública, el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay y el Programa INFAMILIA, apoyado por el Banco Interamericano de Desarrollo. Las instituciones judiciales (Tribunal Supremo, Fiscal General y personal de la policía) y el Congreso nacional serán contrapartes esenciales, sobre todo en las actividades relacionadas con la vigilancia de los derechos del niño y la reforma institucional. El UNICEF desarrollará una sólida relación de cooperación con las dos principales administraciones locales, la Intendencia Municipal de Montevideo y la Intendencia Municipal de Canelones.

42. Con miras a facilitar los cambios de sistemas, actitudes y comportamientos como parte de la promoción de una cultura de los derechos humanos, el UNICEF establecerá una estrecha asociación con las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, las instituciones académicas y los medios de información. En este sentido, se fortalecerá el Consejo Consultivo de Empresarios en su calidad de mecanismo capaz de difundir el enfoque basado en la responsabilidad social entre los dirigentes empresariales y las principales empresas del Uruguay. Las organizaciones de los medios de difusión también serán asociados estratégicos en la promoción de una imagen positiva del adolescente a fin de combatir el estigma en su contra, entre otros objetivos.

Supervisión, evaluación y gestión del programa

43. Se prestará apoyo al fortalecimiento de la supervisión y evaluación de la situación de los niños sobre la base de un enfoque centrado en los derechos humanos. Las actividades de supervisión también constituirán un aporte a la formulación de herramientas de evaluación de la calidad centradas principalmente en las estrategias, políticas y planes nacionales en pro de los niños y la elaboración de datos desglosados y de buena calidad. El UNICEF establecerá alianzas estratégicas con el Instituto Nacional de Estadísticas, las universidades, los centros de excelencia y las organizaciones de la sociedad civil, en coordinación con el

sistema de las Naciones Unidas y con algunas de las principales instituciones de cooperación, como el Banco Interamericano de Desarrollo y la Organización de los Estados Americanos. Se prestará asistencia técnica a fin de mejorar la reunión y el análisis de datos, sobre todo en las zonas en que hay una carencia de información, a la vez que se promoverá la utilización de datos empíricos en las evaluaciones. En el marco del MANUD, el Gobierno y el UNICEF realizarán un examen de mitad de período a fin de evaluar conjuntamente los progresos alcanzados gracias a los resultados del programa para el país.

44. Las actividades de supervisión y evaluación son un instrumento clave del programa para el país y del MANUD. En este contexto, será necesario reforzar las prácticas de planificación, generación de información y difusión de datos oficiales fiables y desglosados. A estos efectos se desplegarán esfuerzos especiales durante los dos primeros años del programa para el país. En el marco de un plan quinquenal integrado de supervisión y evaluación se definirán los mecanismos conexos y se realizarán estudios monográficos, encuestas, evaluaciones e investigaciones en esta esfera. A fin de apoyar las actividades de supervisión y promoción, durante el primer año del programa para el país se preparará un análisis de la situación de los niños, los adolescentes y las mujeres, el cual se actualizará en 2013. En ese año se llevará a cabo asimismo un examen de mitad de período a fin de evaluar los progresos alcanzados y aplicar los ajustes que sean necesarios para lograr los resultados previstos. Además, se aplicarán mecanismos de examen y se efectuarán periódicamente visitas sobre el terreno, evaluaciones internas y exámenes juntamente con los asociados.